

dores conforme a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 22 de diciembre de 2003.—Administración social, Pedro Enciso Bergé.—57.288.
2.ª 24-12-2003

IBIZA 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Se convoca a Junta General Ordinaria a los accionistas de la sociedad Ibiza 2.000, Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social sito en Benirras (Urbanización), parroquia de San Miguel, término de Sant Joan de Labritja (Balears), el día 2 de Febrero de 2.004, a las diez y treinta horas en primera convocatoria, y el día 3 del mismo mes y año, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con la siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2003, y aplicación del resultado.

Segundo.—Informe de situación de la sociedad.

Tercero.—Aprobación de la gestión social del Administrador.

Junta General Extraordinaria

Se convoca así mismo a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en Benirras (Urbanización), parroquia de San Miguel, término de San Juan Bautista (Balears), el día 2 de febrero de 2.004 a las once y treinta horas en primera convocatoria, y el día 3 del mismo mes y año, a la misma hora en el mismo lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con la siguiente:

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador Único.

Sant Joan de Labritja, 24 de noviembre de 2003.—Fdo.: Juan Sánchez Moreno. Administrador.—57.159.

INDUSTRIAS BARGA, S. L.

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Sociedad «Industrias Barga, S. L.», celebrada en el domicilio social de la misma sito en Lacunza (Navarra) el día 9 de diciembre de 2003, aprobó, por unanimidad, la operación escisión parcial de la Sociedad «Industrias Barga, S. L.», facilitando de esta manera su viabilidad en el tráfico empresarial, con una sociedad beneficiaria de nueva creación, conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 4 de diciembre de 2003.

Asimismo, en la mencionada Junta, celebrada el día 9 de diciembre de 2003, se aprobó la denominación de la nueva Sociedad y su domicilio social, el tipo de canje de las participaciones que se van a intercambiar en el proceso, la fecha a partir de la cual las operaciones de la actividad escindida de la Sociedad «Industrias Barga, S. L.», se realizarán por cuenta de la nueva Sociedad, y las personas a quienes se encarga la administración de la nueva Sociedad.

Igualmente, y de acuerdo con el contenido de los artículos 242 y 243.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los socios y acreedores de la Sociedad «Industrias Barga, S. L.» tienen el derecho a obtener y examinar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, los acreedores tienen dere-

cho a oponerse a dicho acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contados desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

En Lacunza (Navarra), 17 de diciembre de 2003.—Los Administradores Solidarios.—57.277.
2.ª 24-12-2003

INDUSTRIAS DEL CALZADO Y PRENDAS DEPORTIVAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ABERDIN, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

MARINA BLANCA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Fusión por Absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales celebradas con el carácter de Extraordinarias y Universales el día 15 de diciembre de 2003, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades Aberdin, Sociedad Limitada Unipersonal y Marina Blanca, Sociedad Limitada Unipersonal, por la sociedad Industrias del Calzado y Prendas Deportivas, Sociedad Limitada, conforme a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elche, 15 de diciembre de 2003.—Don José Martí Ruano, como Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las mercantiles Industrias del Calzado y Prendas Deportivas, Sociedad Limitada, (Sociedad Absorbente) y Aberdin, Sociedad Limitada Unipersonal y Marina Blanca, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedades Absorbidas).—56.208.
y 3.ª 24-12-2003

INMOBILIARIA AR-IN, S. A.

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 15 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad su disolución y liquidación simultánea, al amparo de la Ley 46/02, cesando el órgano de Administración y nombrando liquidador, habiéndose aprobado por unanimidad el siguiente balance:

Balance de situación

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones Materiales	142.799,37
Inmovilizaciones Financieras	1.196,75
Tesorería	9.690,99
Total Activo	153.687,11

	Euros
Pasivo:	
Capital Social	63.000,00
Reservas de Revalorización	60.190,36
Reservas Redenominación Cap.	106,27
Otras Reservas	15.875,74
Pérdidas y Ganancias	13.718,02
Fianzas Recibidas	796,72
Total Pasivo	153.687,11

Lo que se hace público y a los efectos previstos en el artículo 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2003.—El Liquidador, D. Alfonso de Zulueta y Sanchiz.—57.660.

INMOBILIARIA BERMONT, S. A.

(En liquidación)

Se pone en conocimiento que por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía celebrada el 19 de diciembre de dos mil tres, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía y se aprobó, asimismo, por unanimidad, el siguiente Balance inicial y final de liquidación cerrado el mismo día:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	259.750,59
Deudores	55.985,50
Tesorería	401,83
Total Activo	316.137,92
Pasivo:	
Capital	150.253,03
Reservas	135.268,57
Pérdidas y Ganancias	80.044,08
Dividendos a cuenta	-80.000,00
Acreedores a corto plazo	30.572,24
Total Pasivo	316.137,92

Barcelona, 19 de diciembre de 2003.—El Liquidador solidario, Marta Oliveras Ferrer.—57.542.

INMOBILIARIA JACIU, S. A.

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 17 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, su disolución y liquidación simultánea, al amparo de la Ley 46/02, cesando el órgano de administración y nombrando Liquidador, habiéndose aprobado por unanimidad el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones Materiales	167.589,18
Tesorería	4.036,53
Total activo	171.625,71
Pasivo:	
Capital Social	175.550,40
Reservas	7.503,94
Pérdidas y Ganancias	-11.428,63
Total pasivo	171.625,71

Lo que se hace público y a los efectos previstos en el artículo 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid a, 19 de diciembre de 2003.—El Liquidador, don Fernando Pastor Bueno.—57.661.